	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI - CALIDAD RESOLUCIONES DE GERENCIA	Código:GTH-R-02-19
		Fecha Aprobación: Diciembre 2016.
		Versión :02
		PAGINA: 1 de 2

RESOLUCION No. 014
(enero 31 de 2019)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN Y ADOPTAN LOS PLANES DEL
ÁREA ADMINISTRATIVA DEL INFIHUILA VIGENCIA 2019”**

El Gerente del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA- INFIHUILA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y administrativa y en especial las que le confiere el decreto 612 de 2018, la Ley 909 de 2014, el decreto ley 1567 de 1998, el decreto 1072 de 2015 y la Ley 1474 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las Entidades del Estado.


Que, la Ley 909 de 2014 en el numeral 2, literales a) y b) del artículo 15 en el numeral 1 del artículo 17 señala que las entidades deberán formular y adoptar anualmente los planes estratégicos de talento humano, anual de vacantes y previsión de recursos humano, sin consagrar fechas para el efecto.

Que, el decreto ley 1567 de 1998 en el artículo 3 literal c) consagra que las entidades, con el propósito de organizar la capacitación interna, deberán formular con una periodicidad mínima de un año su plan institucional de capacitación; en el artículo 34 señala que el jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos, sin indicar plazo para su adopción.

Que, el decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.8. numeral 7 consagra que los empleados deben desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) sin indicar plazo para su adopción.

Que, la Ley 1474 de 2011 en el artículo 74 señala que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año deberán publicar en su respectiva página web el Plan de acción de cada año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MECI - CALIDAD RESOLUCIONES DE GERENCIA	Código: GTH-R-02-19
		Fecha Aprobación: Diciembre 2016.
		Versión :02
		PAGINA: 2 de 2

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar los Planes Operativos Anuales (POA) de la vigencia 2019, del Área administrativa, conforme al anexo que hace parte integral de la presente Resolución, así:

- Plan operativo de adquisición.
- Plan anual de vacantes.
- Plan de Previsión de Recurso humano.
- Plan estratégico de Talento Humano.
- Plan institucional de capacitación.
- Plan de Bienestar Social.
- Plan anual de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los treinta y un (31) días, del mes de enero de 2019.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


LUIS ALFREDO ORTEGA MORENO
Gerente.

Elaboró: Ramiro Rengifo Cano
Profesional universitario

